

## 1 de enero de 2021: los permisos de paternidad y maternidad se igualan en 16 semanas

*Las primeras seis semanas deben disfrutarse de forma simultánea y obligatoria  
Las otras 10 pueden cogerse seguidas o de manera interrumpida por semanas*

EFE 1/01/2021

Los permisos de paternidad y maternidad están desde este viernes 1 de enero equiparados en 16 semanas, una medida que busca avanzar en la corresponsabilidad y en la reducción de brechas laborales, y para la que se han dotado 2.784 millones de euros este año.

Este hito, contemplado en un decreto ley aprobado en marzo de 2019, iguala a los dos progenitores y establece que la prestación por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento es un derecho individual y no transferible.

La prestación cubre 16 semanas, de las que 6 deben disfrutarse de forma simultánea y obligatoria inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en caso de adopción, guarda o acogimiento.

Las otras 10 pueden sumarse a las 6 obligatorias o cogerse de manera interrumpida en periodos mínimos semanales durante el primer año del bebé. El disfrute a jornada completa o parcial de este periodo requerirá un acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora.

### Se prevé que esta ampliación en 2021 beneficie a 236.000 progenitores

Según datos de la Seguridad Social, se prevé que esta ampliación en 2021 beneficie a 236.000 progenitores y para hacer frente a la igualación de permisos se han dotado 2.784 millones en esta partida, un 11,4% más que en 2020.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior y la abona directamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). "La equiparación de estos permisos supone una medida muy importante y positiva para fomentar la

corresponsabilidad y ayudar a reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres", subrayan desde el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social.

La equiparación se alcanza tras un incremento continuado desde 2018 del permiso de paternidad, que se introdujo en España en 2007 con 13 días, que se sumaron a los dos días de permiso que hasta entonces recogía el Estatuto de los Trabajadores.

Esas dos semanas se mantuvieron durante diez años hasta 2017, cuando pasaron a ser cuatro. En julio de 2018 se amplió a cinco semanas, en abril de 2019 a ocho semanas y en enero de 2020 llegó a 12 semanas para alcanzar la equiparación total en 16 semanas en 2021.

## España, entre los países más avanzados de la OCDE en semanas de baja para el padre

El cambio sitúa a España entre los países más avanzados de la OCDE en semanas de baja para el padre, mientras sigue algo por debajo de la media en el caso de las madres y en peor lugar si se miran las condiciones de las excedencias por cuidado de hijos.

Según datos de 2018, y medido en duración de las semanas de baja tras tener un hijo, España está ligeramente por debajo de la media de 18 semanas de los países OCDE en una clasificación que encabezan países como Bulgaria, 58 semanas, o Grecia, 43, aunque sus prestaciones de maternidad durante esas bajas son inferiores al 100 % de España.

Combinando ambos factores, porcentaje de salario y duración de la baja, España mejora algo su posición relativa dentro de la clasificación en esa parte media de la tabla.

En cuanto a los permisos para padres, los cambios de España en los últimos años la sitúan como uno de los países más avanzados. No obstante, y pese a estos avances en la duración del permiso, otros países europeos superan a España en medidas de conciliación como las excedencias por cuidado de hijos remuneradas.

Así, Finlandia permite 26 semanas remuneradas por entre el 70% y el 25% en función del nivel salarial o Noruega 46 semanas por el 100% o 56 semanas por el 80%. En España estas excedencias no están pagadas.

## ¿Responsabilidad por igual?

La Plataforma Por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA), que desde 2005 viene reclamando la equiparación, denuncia que la equiparación contiene "trampas" que no se han querido corregir y que desincentivarán la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.

Subraya que los padres no podrán utilizar su permiso para turnarse con las madres y quedarse al cargo de su bebé porque las 6 primeras semanas tendrán que tomárselas forzosamente a partir del nacimiento, simultáneamente con la madre, y porque las otras 10 semanas solo podrán disfrutarlas interrumpidamente a tiempo completo si la empresa lo permite.

En su opinión, con la ley tal y como está los hombres seguirán siendo simples "ayudantes" en los cuidados y estarán más disponibles para las empresas que las mujeres, mientras que las madres se mantendrán como cuidadoras principales y como la mano de obra más precaria.